

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

La empresa debe redactar o anexar la Política de la empresa para SEDIAL S.A.S., los límites de velocidad deben ser respetados. La velocidad máxima permitida en la ciudad es: En la ciudad cambia entre 30 a 70 km/h. En carretera Nacional y pavimentada es de 70 Km/h. En Carretera municipal es de 40 km/h. En la Vía Veredal sin Pavimentar es de 30 km/h. En las Vías de acceso a las instalaciones del cliente para vehiculos es de 20 km/h. En patio, para los automotores (montacargas) en operación dentro de las instalaciones de los cliente es de 10 km/h.



Ricardo Villamil Guayambuco
Representante Legal
CC: 80395681